VALPARAÍSO, 01 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN N° 406

La Cámara de Diputados, en sesión 60° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

Considerando que:

S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

El artículo 1° de nuestra Constitución Política de la República dispone que *"El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece."*

Actualmente la ley Nº 21.419, busca mejorar las pensiones a través de la creación de una pensión garantizada universal (PGU) que contiene un monto máximo de $185.000 para adultos mayores de 65 años que no se encuentre en el 10% más rico.

De acuerdo a los pilares que fundamentan la PGU, su financiamiento es de cargo fiscal y su administración corresponde al Instituto de Previsión Social, ente encargado de otorgar y pagar la pensión, el cual se encuentra bajo la supervigilancia de la Superintendencia de Pensiones.

La inflación que está presentando actualmente nuestro país, está afectando directamente al poder adquisitivo de todas las personas, generando un daño garrafal en el diario vivir de aquellos que tienen menos ingresos y que por razones etarias o de salud, se encuentran imposibilitados de ejercer actividades remuneradas que les permitan obtener un sueldo que logre sustentar todas sus necesidades alimenticias y el pago se los servicios básicos.

En el mismo sentido, se hace necesario que el gobierno tenga en consideración la recesión económica que estamos viviendo, poniendo especial énfasis en aquellos grupos que luchan constantemente contra la falta de recursos y que lamentablemente viven día a día en estado de vulnerabilidad. Estos grupos son constituidos por las personas mayores de nuestro país que se encuentran en los niveles socioeconómicos menos

privilegiados. En muchos casos viven de manera precaria y en malas condiciones sociales, por lo que se requiere urgentemente que el Estado les brinde la ayuda necesaria para poder vivir dignamente.

La inflación ha ocasionado que el monto actual de la PGU sea insuficiente para que sus beneficiarios puedan tener el mismo nivel de vida que esta ayuda les permitía tener anteriormente, y por lo mismo, es deber del Estado reajustar su monto de manera que este beneficio pueda seguir cumpliendo con su objetivo de manera efectiva.

Es indispensable que las autoridades de gobierno logren visualizar el menoscabo económico y el deterioro de la salud mental que sufren las personas mayores y quienes viven en situación de discapacidad, al no contar con los recursos necesarios para enfrentar el aumento del costo de vida. Estas personas tienen derecho a recibir pensiones dignas en el presente y es injusto que deban esperar una eventual reforma de pensiones para comenzar a vivir tranquilamente.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que implemente todas las medidas legales y administrativas que se encuentren a su alcance para poder aumentar el monto de la pensión garantizada universal, beneficiando a todas las personas que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 10 de la ley N° 21.419, se encuentren o no afectas a algún régimen previsional. El monto de esta pensión mensual debe ascender a un máximo de $250.000, reajustable a $300.000 al año calendario, pues es necesario que se reajuste al escenario económico nacional y a la inflación que afecta especialmente a los grupos más vulnerables de nuestro país como lo son las personas mayores y quienes sufren de algún tipo de discapacidad.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

DANIELLA CICARDINI MILLA
Segunda Vicepresidenta de la Cámara
de Diputados

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara
de Diputados